

mo el Sr. Corregidor y dos Caballeros Regidores
de que doy fe

Salamanca Meca Ruiz
[Signature]

Joseph Perez
3 Mendrinas

En Sa. M. N. y M. L. de Sevilla a diez y siete de Dic. de mil setecientos
setenta y cinco de Justicia y Regimen
to de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage. Bien y Utilidad de esta R. P. a saber el
Sr. Juan Salanco del Consejo Corregidor y Capitan de Guerra de esta
Ciu. y los Sr. Diego Lopez Sr. Antonio Meca Sr. Juan Ruiz Sr. Pedro Go
mez Sr. Pedro Martin Regidores

Sr. Joseph Pallares Jurados

entre el Sr. Sr. Miguel de Regidor y Sr. Gines de Moya Regidor
y el Sr. Sr. Antonio Lopez de Meca

de Meca transa
con la Ciu.

el Sr. Sr. Juan
Regidor y Sr. Gines
Jurados

Debio el pedim. de cambenio que hacen el Sr. Procurador mayor
Sr. Pedro Perez de Meca transigiendo el negocio que en los autos
estaba pendiente sobre la cobranza de dos mil setecientos y tres
sepedian adho Sr. Pedro en rason de roturas en su hacienda
llamada de chuecos hallandose e apazar a favor de los papios de la
Ciu. la mitad de dha cantidad que todo lo remite a la Ciu. el Sr.
Corregidor lo que entendido y visto dixeron sea el negocio a corta en
tidad y que teniendo presente quanto se exponia por el Sr.
Procurador mayor acordaban ser e admitir el dho cambenio
y transacion las e las que contiene y que dho ramos de ley
autos se den por fenecidos y acabados guardandose a dho Sr.
Pedro Perez de Meca y observandose por lo que hace a la Ciu. co
mo suya propia dha hacienda llamada de chuecos vasa del Des
linde que contiene la escipitura de venta que se repuso segun
Consta e dho autos en virtud de Probidencia Judicial me

